Proceso de audiencias por infracciones graves de las normas

El proceso de infracciones y audiencias forma parte del sistema de gestión del comportamiento. Este proceso aborda las infracciones de las normas de manera estructurada, justa y clara, y todas las infracciones graves pasarán por él.

Se sospecha que un joven ha cometido una infracción grave de las normas.

→ El personal de Juvenile Rehabilitation (Rehabilitación Juvenil, JR) documenta el suceso en un incident report (informe de incidentes, IR).

→ Los supervisores revisan el informe y confirman si alguna de las acciones podría constituir una infracción grave.

→ El personal prepara la documentación para la remisión a audiencia.

→ La oficina jurídica revisa la documentación y confirma si es necesario realizar una audiencia.

→ **¿Se necesita una audiencia?**

- **SÍ** → La oficina jurídica programa la audiencia. Se notifica al joven sobre la audiencia; dispone de al menos tres días para prepararse.
  → La audiencia se lleva a cabo en las instalaciones. Se presenta la información sobre la infracción. El joven tiene la oportunidad de responder durante la audiencia.
  → El funcionario de audiencias confirma o desestima las infracciones y determina cuál será la intervención correspondiente. **Las intervenciones se basan en:**
  - Las recomendaciones del personal.
  - La norma infringida.
  - Las necesidades del joven.

  → El funcionario de audiencias entrega al joven una copia escrita del resultado de la audiencia y comunica al personal las intervenciones que deben implementarse.
- **NO** → **Este proceso se detiene.** La infracción no cumple los criterios de una infracción grave. Esto significa que no es necesaria una audiencia. El joven aún podría recibir una intervención en el centro. Las intervenciones pueden ser restaurativas, enfocadas en la seguridad o terapéuticas.

Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

Si desea recibir copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativo, comuníquese con Relaciones de los Contribuyentes del DCYF al 1-800-723-4831 o por correo electrónico a ***communications@dcyf.wa.gov****.*

DCYF PUBLICATION JR_0116 SP (10-2025) Spanish